

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
MARCO ANDRES POLIDURA ALVAREZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
MARCO ANDRES POLIDURA ALVAREZ	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
ART. 1.2.1 OGUC	-	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		COMERCIO	LOCALES COMERCIALES	BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	249,48	-	249,48
S. EDIFICADA TOTAL	824,86	-	
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		412,43	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	2	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1	1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	OGUC	8,15	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	NO EXIGIBLE	NO
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	-
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2	
		C-3	249,48	
PRESUPUESTO		\$	45.523.863/97.952.864	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/1,0 %	\$ 682.858/979.529	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$	
TOTAL A PAGAR		\$	1.662.387	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5598109	FECHA	17-sep-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para regularizar ampliación mayor a 100 m2 por una superficie de 249,48 m2, alteraciones a propiedad primitiva y realizar nuevas alteraciones sin alterar la estructura, en propiedad con destino a locales comerciales.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- PE N° 9 del 14.02.66 y RF S/N de fecha 27.09.67 por una superficie de 575,38 m2.
- PE N° 8223 de fecha 20.08.03. Caduco.
- PE N° 13843 de fecha 27.11.06. Caduco.
- PD N° 52 de fecha 11.09.08.

:: Las alteraciones y partidas asociadas se encuentran ilustradas en planimetría y presupuesto adjunto.

:: La regularización de la ampliación de una superficie de 249,48m2, consiste en:
2° piso: ampliación local comercial 3, ampliación bodega 1, bodega 2.

:: Finalmente, se autoriza la regularización para una superficie de 249,48 m2, alteraciones en propiedad primitiva y realizar nuevas alteraciones sin afectar la estructura para construir en la propiedad con uso de suelo equipamiento comercial actividad locales comerciales en dos pisos quedando con el siguiente programa de recintos:

- 1° piso: local comercial 1, trastienda, caja, oficina, baño universal, baño 1, baño 2, kitchenette, local comercial 2, trastienda, caja, baño 1, baño 2, baño 3, bodega, ascensor, escalera.
- 2° piso: local comercial 3, ascensor, bodega 1, bodega 2, baño universal, baño 1, baño 2, oficina 1, kitchenette, aseo 1, aseo 2.

- Resumen de superficies:

Superficie de terreno : 412,43 m2.
Superficie autorizada en este acto : 249,48 m2.
Superficie primitiva : 575,38 m2.
Superficie total edificada y autorizada : 824,86 m2.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- El permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras correspondientes o si éstas hubieren permanecido paralizadas durante el mismo lapso. Artículo 1.4.17 OGUC.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Para la RF deberá dar cumplimiento a cabalidad a todo el marco normativo asociado a la acreditación de las instalaciones correspondientes y a artículo 4.1.11, 5.2.9 y 5.9.5 OGUC referente a ascensores.

Archivador N° 886



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE